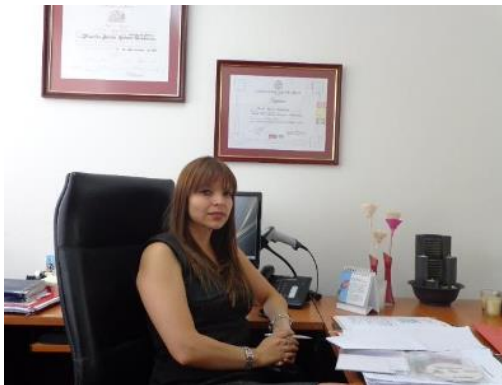


14/07/2016

## **Calama: condena a 4 imputados por robo a Joyería y a supermercado**

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama, condenó a cuatro imputados a los cuales encontró culpables de cometer un delito frustrado de robo con intimidación y un delito consumado de robo con intimidación y violencia, en perjuicio de la Joyería Venezia y el Supermercado Santa Isabel de Calama.

Los acusados Israel Isaías Pizarro Navarro de 33 años de edad, Juan Manuel Leal Huanel, 26 y Joey Michael Contreras Tapia de 25 fueron condenados por estos hechos a sufrir una pena efectiva de 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio. Por su parte Francisco Javier Toro Valenzuela fue condenado a una pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, por los dos delitos iniciales y además deberá cumplir otra pena de 541 días de presidio menor en su grado medio por un delito de porte ilegal de arma de fuego, ambas penas las deberá cumplir de manera efectiva.



Respecto a los hechos por los que acusó la fiscal Priscilla Gunaris Bracamonte, el primero de ellos ocurrió el 23 de agosto a las 11:20, cuando los imputados concurrieron a la joyería Venezia, ubicada en el tercer piso del Mall de Calama, ingresaron a dicho lugar con armas, al parecer de fuego, intimidando al propietario al que le exigieron la entrega de la recaudación, mientras otros intentaban romper una vitrina lo que no consiguieron, al escucharse un ruido parecido a un disparo, huyeron a bordo de un vehículo que los esperaba en el lugar.

Minutos después los mismos imputados ingresaron al supermercado Santa Isabel ubicado en Avenida Granaderos, golpeando y derribando al guardia de seguridad, luego intimidaron a las cajeras y se apropiaron de las gavetas con dinero. Un testigo, alcanzó a anotar la patente del vehículo en que se movilizaban, el cual fue localizado en momentos y lugares próximos.

En el juicio los cuatro imputados condenados renunciaron a su derecho a guardar silencio y reconocieron su participación en los hechos.

Los sentenciadores, luego de valorar la prueba presentada por la fiscal acusadora, dieron por acreditado, tanto el delito como la participación que en el mismo correspondió a los 4 acusados.